



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **410013120001202100015-01**, SIENDO AFECTADO(S) **ESTEBAN BOCANEGRA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE JUNIO DE 2022 POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA-HUILA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ SUPRIMIR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y EN FAVOR DEL ESTADO, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 420-23702, FINCA LOS CLAVELLINES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ, REGISTRADA A NOMBRE DE ESTEBAN BOCANEGRA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 12-ENERO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).

DESEFIJACIÓN: 16-ENERO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 17, 18 Y 19 DE ENERO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201800011-01**, SIENDO AFECTADO(S) **LUZ MIRYAM CESPEDES GARZON, JORGE ENRIQUE GARZON, HERNANDO CESPEDES GARZON, CARLOS ALBERTO AGUILLON CESPEDES**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: ACLARAR EL ORDINAL QUINTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE AGOSTO DE 2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, EN EL SENTIDO QUE LA TRADICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA, A FAVOR DE LA NACIÓN, SE HARÁ A ÓRDENES DEL FONDO DE VÍCTIMAS, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA Y GESTIONADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., CONFORME LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 903 Y 1407 DE 2017, EN ARTICULACIÓN CON LA LEY 1448 DE 2011. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA ALUDIDA PROVIDENCIA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.**

FIJACIÓN: 12-ENERO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).
DESEFIJACIÓN: 16-ENERO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 17, 18 Y 19 DE ENERO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio